

Texas Commission on Environmental Quality



Aviso de recepción de solicitud e Intención de obtener la renovación del permiso/plan de cumplimiento de residuos peligrosos y una enmienda menor

Permiso/Plan de cumplimiento No. 50188

SOLICITUD. Motiva Enterprises LLC - Port Arthur Refinery, 2555 Savannah Avenue, Port Arthur, Texas 77640 una refinera de petrleo ha solicitado a la Comisi3n de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en ingl3s) por un permiso/Plan de cumplimiento renovaci3n con una enmienda menor para autorizar el funcionamiento continuado del 1rea de Almacenamiento de Contenedores (Unidad de Permiso n3 1) y del Dep3sito de Aireaci3n n3 2 (Unidad de Permiso n3 11). La renovaci3n/enmienda del permiso tambi3n aborda el cuidado posterior al cierre de la Unidad de Tratamiento de Suelos (Unidad de Permiso n3 6); los vertederos C-9/C-10 (Unidad de Permiso n3 4), L-1 (Unidad de Permiso n3 7) y la Unidad de gesti3n de Acciones Correctivas MTR (Unidad de Permiso n3 10). El sitio est3 ubicado en 2555 Savannah Avenue, Port Arthur, en el condado de Jefferson, Texas. La TCEQ recib3 esta solicitud el 3 de abril de 2023. La solicitud est3 disponible para leer y copiar en Biblioteca P3blica de Port Arthur, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Texas 77642. Este enlace es un mapa electr3nico de la ubicaci3n general del sitio o de la instalaci3n es proporcionado como una cortes3a y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicaci3n exacta, consulte la solicitud. <https://arcg.is/1a9nnK>.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta medida para ver si est3 de acuerdo con los objetivos y las regulaciones del Programa de Administraci3n Costero de Texas (CMP, por sus siglas en ingl3s) de acuerdo con las regulaciones del Consejo Coordinador de la Costa (CCC, por sus siglas en ingl3s) y ha determinado que la acci3n es conforme con las metas y regulaciones pertinentes del CMP.

AVISO ADICIONAL. El Director Ejecutivo de la TCEQ ha determinado que la solicitud es administrativamente completa y conducir3 una revisi3n t3cnica de la solicitud. Despu3s de completar la revisi3n t3cnica, el Director Ejecutivo puede preparar un borrador del permiso/plan de cumplimiento y emitir3 una Decisi3n Preliminar sobre la solicitud. **El Aviso de la Solicitud y la Decisi3n Preliminar ser3 publicada y enviada a los que est3n en la lista de correo de las personas a lo largo del condado que desean recibir los avisos y los que est3n en la lista de correo que desean recibir avisos de esta solicitud. El aviso dar3 la fecha l3mite para someter comentarios p3blicos.**

COMENTARIO P3BLICO/REUNI3N P3BLICA. **Usted puede presentar comentarios p3blicos o pedir una reuni3n p3blica sobre esta solicitud.** El prop3sito de una reuni3n p3blica es para dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realizar3 una reuni3n p3blica si el Director Ejecutivo determina que existe un inter3s p3blico suficiente en la solicitud, o si es pedida por un legislador local. Una reuni3n p3blica no es una audiencia de caso impugnado .

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia de caso impugnado.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección física, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividades con respecto a la instalación; una descripción específica de cómo sería usted afectado negativamente por la instalación en una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presentó durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado, de parte de un grupo o asociación, debe identificar a una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección física de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y los pedidos para reconsideración o por una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente.

Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que son pertinentes y materiales a la decisión de la Comisión sobre la solicitud que se haya presentado durante el período de comentarios.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Oficial enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos del solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se ponga su nombre en una de las listas designe cuál lista(s) y envíe por correo su pedido a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que haya obtenido acceso al CID usando el enlace de arriba, llene el número de permiso de esta solicitud, la cual está proporcionada al inicio de este aviso.

COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A LA AGENCIA- todos los comentarios públicos y solicitudes deben ser presentadas electrónicamente vía www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito dirigidos a Texas Commission on Environmental Quality, (Office of the Chief Clerk), MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al programa de educación pública de la TCEQ, gratis, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional de Motiva Enterprises LLC a la dirección indicada arriba o llamando a Sr. Matt Baker al (409) 971-4392

Fecha de emisión 19 de mayo de 2023